

POLÍTICA DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION

INTRODUCCIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (incorporado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015), el Decreto 886 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás normas que complementen o modifiquen las anteriores disposiciones (en adelante el “Régimen General de Protección de Datos Personales” o “RGPD”), **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** (en adelante “CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S EN REORGANIZACION” y/o la “Compañía”) propende por la protección de la información personal y el ejercicio del derecho fundamental de Hábeas Data a todos los Titulares de Datos Personales con los cuales tenga relación, incluyendo clientes, empleados, contratistas y demás personas interesadas, sea como Responsable o Encargado de su tratamiento, según corresponda.

En cumplimiento del RGPD, **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** adopta y hace pública a todos los interesados la presente Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante la “Política de Privacidad”), que contiene los lineamientos, estándares y prácticas que sigue la Compañía durante el tratamiento de los datos personales según lo dispuesto en el RGPD.

1. BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política de tratamiento de la información se establece en atención a lo previsto en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, y se fundamenta en lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en particular en los artículos 17 literal k) y 18 literal f), normativa que regula de manera general la protección de los datos personales. Asimismo, se adopta conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.2.25.1.1, Sección 1, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, reglamentario de la citada ley.

Esta política tiene aplicación respecto de todos los datos personales incorporados en bases de datos que se encuentren bajo tratamiento por parte de la entidad responsable.

1.1. ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad regular el tratamiento de los datos personales y demás información que repose o sea utilizada en las bases de datos

y archivos de **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION**, en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, de lo dispuesto en los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.1.1, Sección 1, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

En este sentido, **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** en calidad de responsable y/o Encargado del tratamiento, observará los criterios y principios orientadores para la obtención, recolección, almacenamiento, uso, circulación, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, asegurando la protección de los derechos fundamentales de los titulares de la información.

Esta política resulta aplicable a todos los procesos internos de **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** que impliquen el tratamiento de datos personales, incluyendo de manera expresa los datos públicos, semiprivados, privados, sensibles y aquellos relativos a niños, niñas y adolescentes, conforme a los límites y restricciones establecidos en la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

1.2. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1074 de 2015 Capítulo 25 y Capítulo 26 compilatorios de los decretos:
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Ley 1266 de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data”.
- Actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. **DEFINICIONES**

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013:

2.1. Autorización: Manifestación previa, expresa e informada del Titular mediante la cual permite el tratamiento de sus datos personales.

2.2. Base de Datos: Conjunto estructurado de datos personales objeto de tratamiento, organizados de forma sistemática y administrados en un contexto específico que posibilita su consulta o uso posterior.

2.3. Dato Personal: Toda información asociada o susceptible de asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Estos datos se dividen en:

2.3.1. Dato Público: Información de libre acceso que no corresponde a categorías de datos privados, semiprivados o sensibles. Incluye, entre otros, el estado civil, profesión u oficio, condición de comerciante o calidad de servidor público. Por su naturaleza, puede estar contenida en registros y documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y providencias judiciales ejecutoriadas que no se encuentren sometidas a reserva legal.

2.3.2. Dato Semiprivado: Información cuyo acceso no es estrictamente íntimo ni completamente público, y cuyo conocimiento interesa tanto al Titular como a un sector de la sociedad. Ejemplo de ello son las bases de datos que contienen información financiera, crediticia, comercial o de servicios.

2.3.3. Dato Privado: Información de carácter personal e íntimo que concierne únicamente a su Titular. Para su tratamiento se requiere autorización previa, expresa e informada. Se incluyen, entre otros, datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos personales), laborales, fiscales, financieros, antecedentes administrativos o penales y aquellos utilizados para evaluar la solvencia patrimonial o la personalidad del individuo.

2.3.4. Dato Sensible: Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede derivar en discriminación. Comprende, entre otros, los datos que revelen origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, información relativa a la salud, vida sexual y datos biométricos.

2.4. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que por sí misma o en conjunto con otros ejecuta el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

2.5. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con terceros adopta decisiones relacionadas con la base de datos y/o el tratamiento de la información.

2.6. Administrador de Bases de Datos: funcionario o colaborador designado para controlar y coordinar la aplicación de la política de protección de datos respecto de una base específica, velando por el cumplimiento de las directrices del responsable y del Oficial de Protección de Datos.

2.7. Titular: Persona natural a quien corresponden los datos personales sometidos a tratamiento.

2.8. Tratamiento: Cualquier acción u operación efectuada sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, análisis, actualización, transmisión o supresión.

2.9. Aviso de Privacidad: Comunicación generada por el responsable y dirigida al Titular mediante la cual se le informa acerca de la existencia de políticas de tratamiento de la información, las formas de acceso a estas y las finalidades específicas del tratamiento de sus datos personales.

2.10. Transferencia: Remisión de datos personales realizada por el responsable y/o Encargado del tratamiento, ubicado en Colombia, hacia un tercero —que a su vez actúa como responsable— dentro o fuera del territorio nacional.

2.11. Transmisión: Comunicación de datos personales a un Encargado, dentro o fuera de Colombia, para que realice un tratamiento específico por cuenta del responsable.

2.12. Requisito de Procedibilidad: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o Encargado del Tratamiento, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

2.13. Grupo(s) de interés: Se refiere al conjunto de personas naturales y jurídicas que tienen algún tipo de relación con la Compañía. Incluye, entre otros, a los colaboradores (actuales y potenciales), clientes (actuales y potenciales), representantes legales y otros administradores, accionistas, miembros de la alta gerencia, proveedores (actuales y potenciales) y propietarios de tierra (actuales y potenciales).

2.14. Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes: Conjunto de derechos que prevalecen sobre los demás, debido a la naturaleza del sujeto. Los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes sólo podrán tratarse cuando estos sean de naturaleza pública o que hayan sido autorizados por su Representante Legal.

3. PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

El artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (LEPD) consagra los principios que orientan el tratamiento de datos personales, los cuales deben aplicarse de manera armónica en la interpretación y ejecución de la normatividad vigente. Dichos principios son los siguientes:

3.1. Principio de Legalidad: El tratamiento de datos constituye una actividad reglada que debe ejecutarse dentro del marco normativo aplicable, en particular lo previsto en la LEPD, el Decreto 1377 de 2013 (hoy compilado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015) y en las demás disposiciones que complementen o desarrollen la materia.

3.2. Principio de Finalidad: Toda operación sobre datos personales debe responder a un propósito legítimo, conforme a la Constitución y la Ley. Dicho fin debe ser informado de manera clara al Titular al momento de otorgar su autorización.

3.3. Principio de Libertad: El tratamiento solo es procedente cuando medie autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo en los casos previstos por mandato legal o judicial. En ningún evento se podrán obtener o divulgar datos sin que exista dicho consentimiento. La autorización deberá ser verificable por cualquier medio que permita su posterior consulta.

3.4. Principio de Veracidad o Calidad: La información tratada debe ser cierta, íntegra, actualizada, comprobable y comprensible. En ningún caso Construcciones Peñalisa SAS admitirá el manejo de datos parciales, fragmentados, incompletos o que puedan inducir a error.

3.5. Principio de Transparencia: Se garantiza al Titular el derecho a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de sus datos por parte del responsable o Encargado del tratamiento. En el proceso de recolección y

autorización se deberá informar de forma expresa y clara:

- La finalidad del tratamiento.
- El carácter facultativo de responder preguntas relativas a datos sensibles o de menores de edad.
- Los derechos que asisten al Titular en calidad de sujeto de datos.
- La identificación y canales de contacto del responsable del tratamiento.

3.6. Principio de Acceso y Circulación Restringida: El tratamiento de la información personal se encuentra limitado por su naturaleza y por la Constitución y la Ley. Solo las personas autorizadas por el Titular o habilitadas legalmente podrán acceder a la información. Los datos personales —excepto los de carácter público— no podrán divulgarse en medios masivos ni estar disponibles en internet, salvo que existan mecanismos técnicos que garanticen un acceso controlado y restringido únicamente a los titulares o terceros autorizados.

3.7. Principio de Seguridad: El responsable y/o Encargado del tratamiento debe implementar medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para proteger la información, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Dichas medidas deben ser conocidas y aplicadas por todo el personal que acceda a los sistemas de información. Las políticas de seguridad adoptadas por la entidad serán de obligatorio cumplimiento y sus actualizaciones deberán comunicarse oportunamente a los usuarios y colaboradores.

3.8. Principio de Confidencialidad: Las personas que intervengan en cualquier etapa del tratamiento de datos personales no públicos están obligadas a guardar reserva sobre la información, incluso después de finalizada su relación laboral, contractual o profesional con la entidad. Solo podrán suministrar datos cuando ello corresponda a finalidades autorizadas por la ley y bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

4. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales requiere la autorización previa del Titular, salvo en los supuestos excepcionales previstos en la normatividad vigente en materia de protección de datos. En consecuencia, **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** solicitará al Titular su consentimiento expreso, antes o en el mismo momento de la recolección de la información, informando de manera clara la finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales. Para este efecto, la autorización podrá ser recabada a través de mecanismos escritos, orales o electrónicos, incluyendo medios automatizados, siempre que permitan conservar prueba suficiente de la autorización otorgada, o de la conducta inequívoca del Titular que demuestre su consentimiento, en los términos previstos en el artículo 2.2.2.25.2.2., Sección 2, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

Casos en los que no es necesario obtener la Autorización. La Autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad administrativa, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

La autorización para el tratamiento de los datos personales será gestionada por **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** a través de mecanismos que permitan su verificación y consulta posterior, asegurando la manifestación de voluntad libre, previa, expresa e informada del Titular. Dicha autorización podrá recabarse mediante los siguientes medios:

- Documentos escritos.
- Manifestaciones orales.
- Canales electrónicos o automatizados.
- Conductas inequívocas del Titular que permitan concluir razonablemente que ha otorgado su consentimiento.

En todo caso, antes o en el momento mismo de la recolección de los datos personales, **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** informará al Titular, de forma clara y expresa, lo siguiente:

- a) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b) El carácter facultativo de responder preguntas relativas a datos sensibles o a la información de niños, niñas y adolescentes.
- c) Los derechos que la Ley reconoce al Titular en relación con sus datos personales.
- d) La identificación, dirección física y/o electrónica, y número telefónico de **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** como responsable del tratamiento.

6. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: Calle 93 B No. 11 A 84 OFC 405
- Correo electrónico: carlosv@grupomarco.co
- Teléfono: 3108865190

7. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, en el marco de su gestión corporativa y en cumplimiento de su objeto social, desarrolla el tratamiento de datos personales correspondientes a personas naturales, los cuales se encuentran contenidos en bases de datos creadas con propósitos legítimos y en concordancia con la Constitución y la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

El tratamiento de la información comprende actividades tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización y supresión, siempre bajo las finalidades autorizadas por el Titular, en observancia de las obligaciones contractuales derivadas de las relaciones jurídicas que sostenga la compañía, así como de las disposiciones legales que resulten aplicables.

De forma particular:

- a) El tratamiento se ajusta a las finalidades previamente comunicadas al Titular, o a aquellas que se desprendan de un deber legal, garantizando en todo momento el respeto de los principios rectores del régimen de protección de datos personales (legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad).
- b) Los datos recolectados no serán objeto de uso distinto al informado al Titular ni al derivado de obligaciones legales o requerimientos de autoridad competente.
- c) La información se organiza en bases de datos diferenciadas según el tipo de relación con la empresa (clientes, proveedores, contratistas, empleados, aspirantes, inversionistas y terceros vinculados a los proyectos de carácter inmobiliario, fiduciario y comercial).
- d) Tratamiento para fines asociados a la actividad económica: los datos personales recolectados podrán ser utilizados, además, para la estructuración, promoción, comercialización, desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios y fiduciarios, así como para la gestión de clientes, inversionistas y aliados estratégicos vinculados a dichos proyectos. Igualmente, podrán emplearse para el cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos de compraventa de bienes presentes o futuros, encargos fiduciarios, acuerdos comerciales y demás operaciones propias del sector de la construcción e inversión inmobiliaria.

8. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Los datos personales que reposen en las bases de datos administradas por

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION serán conservados únicamente durante el tiempo que resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades previamente autorizadas por el Titular, así como por el período establecido en las normas legales o contractuales aplicables a cada caso. La vigencia del tratamiento y almacenamiento de la información también observará los plazos de conservación exigidos por la legislación civil, comercial, tributaria, laboral, contable y por las disposiciones regulatorias especiales relacionadas con el sector inmobiliario y fiduciario. Transcurridos dichos términos, los datos serán suprimidos o anonimizados de manera segura, salvo que exista un deber legal o contractual que justifique su conservación posterior.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (LEPD), el artículo 2.2.2.25.4.1. de la Sección 4, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (antes artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013), los Titulares de datos personales cuentan con los siguientes derechos frente al tratamiento de su información:

- a) **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales ante CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, en calidad de responsable del Tratamiento, o ante sus Encargados. Este derecho podrá ejercerse frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o respecto de aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no autorizado.
- b) **Solicitar prueba de la autorización** otorgada al responsable del Tratamiento, salvo en los casos exceptuados legalmente conforme al artículo 10 de la LEPD.
- c) **Ser informado** por CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, previa solicitud, acerca del uso que se ha dado a sus datos personales.
- d) **Presentar quejas** ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normativa de protección de datos personales.
- e) **Revocar la autorización** y/o solicitar la **supresión de los datos** cuando el Tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria o supresión procederá una vez la SIC determine la existencia de conductas contrarias a la ley o la Constitución.
- f) **Acceder en forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos podrán ejercerse por:

1. El Titular, acreditando su identidad.
2. Sus causahabientes, quienes deberán demostrar tal calidad.
3. El representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

En el caso de **niños, niñas y adolescentes**, los derechos serán ejercidos por quienes estén legalmente facultados para representarlos.

9.1. Derecho de Acceso o Consulta: El Titular podrá solicitar a CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION información respecto al **origen, uso y finalidad** que se ha dado a sus datos personales.

9.2. Derechos de Quejas y Reclamos: Los Titulares podrán interponer los siguientes reclamos:

- **Corrección:** solicitar la actualización, rectificación o modificación de datos inexactos, incompletos o no autorizados.
- **Supresión:** solicitar la eliminación de datos inadecuados, excesivos o contrarios a la normativa.
- **Revocación:** dejar sin efecto la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales.
- **Infracción:** solicitar la subsanación de incumplimientos a la normativa de protección de datos.

9.3. Derecho a Solicitar Prueba de la Autorización: El Titular podrá exigir evidencia de la autorización otorgada, salvo en los casos en los que la ley exima este requisito (artículo 10 LEPD).

9.4. Derecho a Elevar Quejas ante la SIC: El Titular o su causahabiente podrá presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION como responsable o ante el Encargado del Tratamiento.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION únicamente realizará el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes cuando dichos datos provengan de la información suministrada por empleados, contratistas o en el marco de actividades legítimas relacionadas con su objeto social. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, bajo los siguientes parámetros:

- a) Que el tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se garantice el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidas estas condiciones, CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S EN

REORGANIZACION. solicitará la autorización del representante legal o tutor del menor, verificando previamente que dicha persona ostente la representación legítima conforme a la ley. Asimismo, se tendrá en cuenta la opinión del menor, valorando su madurez, autonomía y capacidad de entendimiento, de manera previa al otorgamiento del consentimiento.

Todo el personal de CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION y terceros involucrados en el tratamiento de este tipo de datos estarán obligados a velar por su adecuada gestión, aplicando estrictamente los principios y obligaciones establecidos en la normativa vigente de protección de datos personales.

11. DEBERES DE CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S EN REORGANIZACION COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

En calidad de **responsable del Tratamiento de Datos Personales**, CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION asume los siguientes deberes, sin perjuicio de los establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1074 de 2015 y en las demás disposiciones aplicables a la protección de datos:

11.1. Deberes frente a los Titulares:

- a) Garantizar en todo momento el ejercicio pleno y efectivo del derecho fundamental de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en los términos de la ley, la autorización previa, expresa e informada otorgada por el Titular.
- c) Informar de manera clara al Titular sobre la finalidad de la recolección de datos y los derechos que le asisten por virtud de la autorización conferida.
- d) Atender oportunamente las consultas y reclamos presentados por los Titulares, conforme a los procedimientos y plazos legales.
- e) Informar, a solicitud del Titular, el uso y destino que se ha dado a sus datos personales.

11.2. Deberes frente a los Encargados del Tratamiento:

- a) Garantizar que la información suministrada al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- b) Actualizar de forma oportuna la información, comunicando al Encargado cualquier novedad respecto de los datos previamente entregados.
- c) Rectificar los datos cuando resulten incorrectos e informar oportunamente al Encargado del Tratamiento.
- d) Notificar al Encargado cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, tras la interposición de una reclamación que no haya finalizado.
- e) Suministrar al Encargado únicamente datos personales cuyo Tratamiento cuente con la autorización previa del Titular, en los términos de la ley.

- f) Exigir al Encargado el cumplimiento de las condiciones de seguridad y confidencialidad en el manejo de la información.

11.3. Deberes frente a los Principios y la Normativa:

- a) Observar y garantizar la aplicación de los principios rectores de la protección de datos: legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.
- b) Adoptar y mantener actualizado un manual interno de políticas y procedimientos que asegure el cumplimiento de la normativa de protección de datos, en particular lo relativo a la atención de consultas y reclamos.
- c) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio sobre cualquier incidente de seguridad que comprometa la protección de los datos personales y represente riesgos en su administración.
- d) Atender y dar cumplimiento a las órdenes, instrucciones y requerimientos impartidos por la autoridad de protección de datos.
- e) Conservar la información personal bajo condiciones de seguridad física, tecnológica y administrativa, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso no autorizado o fraude.

11.4. Frente a la actividad económica desarrollada:

- a) Garantizar que el tratamiento de los datos personales recolectados en el marco de sus actividades de construcción, promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios se ajuste a las finalidades previamente informadas a los Titulares.
- b) Adoptar controles específicos para proteger la información sensible de clientes, proveedores, inversionistas, empleados y contratistas vinculados a sus operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales.
- c) Implementar mecanismos de trazabilidad y auditoría en los procesos de tratamiento de datos asociados a estudios de crédito, escrituración, fiducia, comercialización de inmuebles y demás operaciones derivadas de su objeto social.
- d) Garantizar que la transferencia y transmisión de datos en operaciones con aliados estratégicos, entidades fiduciarias o financieras se realicen bajo estrictas condiciones de seguridad y confidencialidad, conforme a la normatividad vigente.

12. DEBERES COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, en su calidad de Encargado del Tratamiento de Datos Personales, cumplirá con los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables a la protección de datos personales, así como aquellas propias de su actividad económica en el sector inmobiliario y de la construcción:

- a) Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, asegurando que su información sea tratada conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.
- b) Conservar la información bajo condiciones de seguridad idóneas para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, especialmente en el marco de la gestión de contratos de compraventa, encargos fiduciarios, licencias de construcción, avalúos, levantamientos de embargos, y demás operaciones propias de la compañía.
- c) Actualizar, rectificar o suprimir los datos de manera oportuna, en cumplimiento de las solicitudes de los Titulares y de acuerdo con los términos legales establecidos.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, en concordancia con la dinámica de los procesos contractuales, fiduciarios y de gestión inmobiliaria.
- e) Tramitar de forma eficiente las consultas y reclamos presentados por los Titulares, aplicando los plazos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- f) Adoptar y aplicar un manual interno de políticas y procedimientos, garantizando el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y la adecuada gestión de la información en procesos relacionados con escrituración, fiduciarias, preventas, ventas y posventas de proyectos de construcción.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite”, en los casos previstos por la ley, hasta que se resuelva la solicitud del Titular.
- h) Insertar la leyenda “información en discusión judicial” en los registros de la base de datos, cuando la autoridad competente notifique la existencia de procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal, lo que resulta especialmente relevante en litigios sobre propiedad, posesión o contratos inmobiliarios.
- i) Abstenerse de circular información controvertida por el Titular, cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya ordenado su bloqueo.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a personas autorizadas, garantizando la debida confidencialidad en el manejo de datos sensibles relacionados con operaciones fiduciarias, avalúos comerciales, procesos de reorganización y demás actividades de la empresa.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio sobre incidentes de seguridad, violaciones a códigos de seguridad o riesgos en la administración de datos personales, que puedan afectar la información de inversionistas, clientes, proveedores, contratistas y demás titulares.
- l) Cumplir de manera estricta las instrucciones y requerimientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el marco de la protección de datos personales y en relación con la gestión documental de proyectos inmobiliarios y fiduciarios.

12.1. Deberes específicos frente a inversionistas, clientes y terceros en proyectos inmobiliarios.

En atención a la naturaleza de su actividad económica en el sector de la construcción e inmobiliario, CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, en calidad de Encargado del Tratamiento, asume adicionalmente los siguientes deberes especiales frente a los Titulares de los datos personales que participen en sus proyectos:

- a) Garantizar transparencia en el manejo de la información personal de inversionistas y clientes, asegurando que los datos relacionados con contratos de compraventa, promesas de compraventa, encargos fiduciarios, levantamientos de embargos, avalúos comerciales y trámites notariales, sean tratados únicamente para las finalidades autorizadas.
- b) Custodiar con especial diligencia los datos personales asociados a operaciones fiduciarias, tales como encargos fiduciarios de preventas, pagos de cuotas, desembolsos y garantías, garantizando que su uso se limite estrictamente a la ejecución del negocio jurídico correspondiente.
- c) Asegurar la confidencialidad de los datos sensibles de proveedores, contratistas y clientes, especialmente aquellos que involucren información financiera, crediticia, patrimonial, judicial o comercial, adoptando medidas técnicas y administrativas reforzadas para evitar accesos indebidos.
- d) Velar por la adecuada trazabilidad de la información en los procesos de escrituración, registro y transferencia de dominio, garantizando que los datos suministrados por los Titulares no sean utilizados para finalidades diferentes a las expresamente autorizadas y legalmente permitidas.
- e) Prevenir el uso inadecuado o la divulgación no autorizada de datos de compradores y copropietarios en proyectos de vivienda, respetando en todo momento su privacidad y derechos como Titulares, incluso después de finalizadas las relaciones contractuales.
- f) Implementar protocolos de seguridad y confidencialidad reforzados en el manejo de bases de datos relacionadas con proyectos en reorganización, asegurando que inversionistas y clientes cuenten con plena confianza en la administración de su información personal.

12.2. Deberes específicos frente a proveedores, contratistas y subcontratistas

En el marco de las actividades propias del sector de la construcción, CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, en calidad de Encargado del Tratamiento, asume los siguientes deberes adicionales frente a los Titulares de los datos personales que actúen como proveedores, contratistas, subcontratistas, ingenieros, arquitectos, obreros y demás actores vinculados a la ejecución de proyectos:

- a) Garantizar la confidencialidad de la información personal y laboral de contratistas y trabajadores de obra, incluyendo datos de seguridad social, afiliaciones a riesgos laborales, EPS, cajas de compensación y cesantías, evitando cualquier divulgación no autorizada.
- b) Custodiar con especial diligencia los datos relacionados con certificaciones

técnicas, antecedentes judiciales o disciplinarios, licencias y matrículas profesionales, utilizándolos únicamente para efectos de contratación y cumplimiento de normas de seguridad y calidad en obra.

- c) Adoptar medidas administrativas y tecnológicas que aseguren la protección de los datos biométricos, tales como registros de huella o ingreso a obras, evitando su uso indebido o su conservación por fuera de los plazos autorizados.
- d) Velar por la actualización oportuna de la información de proveedores y contratistas, garantizando que los registros asociados a su idoneidad profesional, cumplimiento contractual, afiliación al sistema de seguridad social y antecedentes disciplinarios estén al día.
- e) Restringir el acceso a los datos de contratistas y subcontratistas únicamente a personal autorizado, que requiera dicha información para efectos de contratación, pagos, seguridad industrial, seguimiento técnico o cumplimiento normativo.
- f) Cumplir con las obligaciones derivadas de la normatividad laboral y de seguridad social, asegurando que los datos recolectados para este fin se conserven únicamente durante los plazos legales y contractuales correspondientes.
- g) Informar de manera clara a proveedores y contratistas sobre las finalidades del tratamiento de sus datos, especialmente en lo relacionado con la gestión de pagos, cumplimiento de requisitos legales, seguridad industrial y control de acceso a obras.

13. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS

Para la atención de peticiones, consultas y reclamos (PQRs) en materia de protección de datos personales, CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN será directamente responsable de la recepción, trámite y respuesta de las solicitudes presentadas por los Titulares, a través de sus áreas administrativa y jurídica, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

Los Titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación, supresión y oposición (ARCO), mediante los siguientes canales oficiales:

- Dirección: Calle 93 B No. 11 A 84 OFC 405
- Correo electrónico: comercial1@grupomarco.co
- Teléfono: 3108865190

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua.

Las solicitudes serán atendidas en los términos establecidos en la normatividad vigente:

- Consultas: hasta diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción.

- Reclamos: hasta quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción.

14. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR

14.1. Derecho de acceso o consulta

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION garantizará al Titular la consulta gratuita de sus datos personales en los siguientes casos (Artículo 2.2.2.25.4.2, Sección 4, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015):

1. Al menos una vez cada mes calendario.
2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION**, podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Dichos costos no podrán exceder los de recuperación del material correspondiente y, si es requerido, la sociedad demostrará ante la Superintendencia de Industria y Comercio el soporte de dichos gastos.

El Titular podrá ejercer su derecho de acceso mediante escrito dirigido a **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION**, enviado al correo electrónico: comercial1@grupomarco.co con el asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, o a través de comunicación física remitida a la Calle 93 B No. 11 A 84 OFC 405.

La solicitud deberá contener:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y, en su caso, del representante/apoderado junto con el documento que acredite su representación.
- Petición clara y concreta de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma.
- Documentos adicionales que respalden la petición, cuando corresponda.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta:

- Visualización en pantalla.
- Copia física remitida por correo certificado o no.
- Correo electrónico u otro medio digital.
- Cualquier otro sistema ajustado a la naturaleza de la información.

El término de respuesta será de diez (10) días hábiles contados desde la recepción. En caso de requerirse una prórroga, se notificará al interesado con justificación y la nueva fecha de entrega, que en ningún caso superará doble de término inicial.

14.2. Derechos de quejas y reclamos:

El Titular podrá presentar reclamos para corregir, actualizar, suprimir o revocar su información, enviando un escrito a **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION** al correo electrónico comercial1@grupomarco.co , con el asunto “Ejercicio del derecho de reclamo”, o de manera física a la dirección Calle 93 B No. 11 A 84 OFC 405.

La solicitud deberá incluir:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Copia del documento de identidad y, en su caso, del representante o apoderado junto con el documento acreditativo.
- Descripción clara de los hechos y de la petición (corrección, supresión, revocación o actualización).
- Dirección para notificaciones, fecha y firma.
- Documentos de soporte, si los hubiere.

Si el reclamo resulta incompleto, la sociedad requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes para subsanar. Transcurridos dos (2) meses sin corrección, se entenderá desistido el reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. El reclamo será resuelto en un término de quince (15) días hábiles, prorrogables por el termino inicial.

14.3. Facultados para recibir información:

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, suministrará información de los Titulares de sus bases de datos únicamente a las siguientes personas, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012:

- A los Titulares, sus causahabientes o representantes legales.
- A entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A terceros expresamente autorizados por el Titular o la ley.
- A clientes, proveedores, contratistas, compradores de proyectos inmobiliarios y entidades fiduciarias, cuando sea necesario para el cumplimiento de la actividad económica principal de la sociedad y exista base legal o contractual que legitime el suministro de la información.
- A inversionistas, fiduciarias y sociedades vinculadas a proyectos inmobiliarios, cuando sea indispensable para el cumplimiento de los fines de la fiducia mercantil, la estructuración de proyectos de construcción o el desarrollo de las obligaciones contractuales asumidas con los compradores o aportantes.

14.3.1. Verificación de la facultad para solicitar o recibir información:

Para acreditar la titularidad o representación, deberán aportarse los siguientes documentos:

- Titular: copia del documento de identidad.
- Causahabiente: documento de identidad, registro civil de defunción del

Titular, documento que acredite su calidad y copia del documento de identidad del fallecido.

- Representante legal / apoderado: documento de identidad, poder o certificado que acredite su calidad y copia del documento del Titular.
- Clientes, compradores o contratistas: documento que acredite su relación jurídica o contractual con CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S.EN REORGANIZACION, (ejemplo: promesa de compraventa, contrato de obra, encargo fiduciario).
- Inversionistas o fiduciarias: copia del documento que acredite su calidad (ejemplo: certificado de inversión, documento de vinculación fiduciaria, extracto de fiducia, certificación expedida por la sociedad fiduciaria administradora del proyecto).

15. TRATAMIENTO DE DATOS EN LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, en calidad de responsable del Tratamiento, informará a todas las personas sobre la existencia de sistemas de videovigilancia, mediante la fijación de avisos visibles en las zonas donde se encuentren instalados dichos mecanismos. Estos avisos estarán ubicados principalmente en los accesos de ingreso a los proyectos inmobiliarios, zonas comunes de las edificaciones, áreas de construcción, oficinas administrativas y demás espacios vigilados.

En dichos avisos se informará de manera clara:

- Quién es el responsable del Tratamiento.
- Las finalidades del Tratamiento de las imágenes.
- Los derechos de los Titulares.
- Los canales habilitados para el ejercicio de tales derechos.
- La ubicación donde se encuentra publicada la presente Política de Tratamiento de la Información.

Las imágenes captadas serán conservadas únicamente por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades del Tratamiento, relacionadas principalmente con:

- La seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
- La prevención de riesgos laborales en las obras de construcción.
- El control de accesos a proyectos y zonas privadas.
- La verificación del cumplimiento de normas internas y protocolos de seguridad industrial.
- La debida administración y control de las zonas comunes en proyectos inmobiliarios.

La base de datos que almacene imágenes de videovigilancia será inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos, salvo cuando el Tratamiento consista únicamente en la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real.

El acceso y divulgación de las imágenes será restringido a personal autorizado por CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, a las sociedades fiduciarias o administradores de los proyectos inmobiliarios cuando sea estrictamente necesario para la gestión y administración de zonas comunes, o

cuando sea requerido por autoridades competentes en ejercicio de sus funciones legales. En consecuencia, la divulgación de la información se efectuará únicamente para los fines legítimos que justificaron su recolección y bajo las condiciones de seguridad correspondientes.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, en cumplimiento del principio de seguridad establecido en el artículo 4 literal g) de la Ley 1581 de 2012, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger los datos personales de sus **empleados, contratistas, proveedores, clientes, compradores, inversionistas y demás titulares vinculados a sus proyectos inmobiliarios y fiduciarios**, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

De igual forma, la sociedad exigirá a los encargados y aliados estratégicos (incluyendo fiduciarias, inmobiliarias, contratistas y operadores externos) la adopción de estándares adecuados de seguridad y confidencialidad, mediante la suscripción de contratos de transmisión y demás acuerdos pertinentes.

16.1. Medidas generales adoptadas por CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION:

- 1. Gestión de documentos y soportes (información laboral, contractual, financiera, comercial e inmobiliaria):**
 - Eliminación segura de documentos físicos o electrónicos relacionados con clientes, promesas de compraventa, cesiones de derechos fiduciarios o contratos de vinculación a proyectos.
 - Acceso restringido a los archivos físicos y digitales que contienen información de titulares.
 - Autorización expresa del área administrativa para la salida de documentos sensibles.
- 2. Control de acceso:**
 - Acceso limitado a las bases de datos de clientes, inversionistas y proveedores únicamente para el personal autorizado que lo requiera en el desarrollo de sus funciones.
 - Registro actualizado de usuarios y accesos permitidos en los sistemas que contienen información de clientes y proyectos.
 - Anulación inmediata de permisos cuando se retire o cambie el rol del usuario autorizado.
- 3. Incidencias:**
 - Registro y reporte de incidentes relacionados con la seguridad de la información (ej. pérdida de documentos físicos de promesas de compraventa, accesos indebidos a bases de datos de inversionistas, etc.).
 - Procedimiento interno de notificación y medidas correctivas para mitigar riesgos.
- 4. Personal:**

- Capacitación al personal en buenas prácticas de seguridad de la información, especialmente respecto a datos de compradores e inversionistas.
- Obligación contractual de confidencialidad frente a la información sensible de los proyectos inmobiliarios y fiduciarios.

5. Bases de datos automatizadas:

- Identificación personalizada de usuarios para acceder a software y sistemas relacionados con ventas de proyectos, fiduciarias y clientes.
- Uso de contraseñas seguras con cambios periódicos.
- Acceso a la información únicamente mediante redes seguras.

6. Bases de datos no automatizadas (archivos físicos):

- Custodia de contratos, documentos notariales, escrituras y demás soportes en archivadores bajo llave.
- Control de acceso al archivo físico ubicado en la oficina administrativa.

7. Auditoría:

- Revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de las políticas de tratamiento de datos en procesos de ventas, escrituración y fiducia.
- Informe de hallazgos y plan de mejoras en seguridad de la información.

16.1. Medidas de Protección De Datos De Clientes e Inversionistas adoptadas por CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION.

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN reconoce que, en el desarrollo de sus proyectos inmobiliarios y fiduciarios, recolecta, almacena y trata información sensible de **clientes, compradores, cesionarios, inversionistas y potenciales adquirentes de bienes inmuebles o derechos fiduciarios.**

En consecuencia, la sociedad ha dispuesto medidas específicas para garantizar la protección de dicha información:

1. Confidencialidad contractual:

- Toda la información suministrada por clientes e inversionistas será tratada de manera confidencial y únicamente utilizada para los fines autorizados (ej. formalización de promesas de compraventa, escrituración, vinculación fiduciaria, gestión comercial y posventa).
- El personal vinculado directa o indirectamente a estos procesos suscribirá cláusulas de confidencialidad.

2. Resguardo documental:

- Contratos, escrituras, cesiones, documentos notariales, certificaciones financieras y demás soportes de clientes e inversionistas serán custodiados en archivos físicos y electrónicos con acceso restringido.
- La destrucción de documentos obsoletos se realizará mediante mecanismos seguros que garanticen la imposibilidad de recuperación de la información.

3. Acceso restringido y controlado:

- El acceso a la información de clientes e inversionistas solo será otorgado al personal autorizado de las áreas comercial, jurídica, contable y administrativa, estrictamente para el desarrollo de sus funciones.
- La sociedad mantendrá registros de accesos a bases de datos que contengan información sensible de compradores e inversionistas.

4. Seguridad tecnológica:

- Implementación de mecanismos de autenticación para los sistemas de información que almacenan datos de clientes e inversionistas.
- Uso de protocolos de seguridad en la transmisión de información con fiduciarias, entidades financieras, notarías y demás terceros autorizados.

5. Aliados estratégicos:

- Las fiduciarias, inmobiliarias y terceros que intervengan en la gestión de proyectos estarán obligados a garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de clientes e inversionistas, conforme a la ley y a los contratos de transmisión de datos.

6. Auditorías y controles específicos:

- Revisiones periódicas para garantizar el cumplimiento de estas medidas en los procesos de comercialización, escrituración, cesión fiduciaria y posventa.
- Reporte de hallazgos y correcciones inmediatas frente a incidentes relacionados con información de clientes e inversionistas.

17. COOKIES Y TECNOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO EN SITIOS WEB

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN puede recolectar información de los visitantes que interactúan con su sitio web corporativo y portales vinculados a proyectos inmobiliarios. Esta información se utiliza exclusivamente para:

- a) Mejorar la experiencia del usuario en el sitio web y portales vinculados.
- b) Facilitar la navegación y la localización de información sobre proyectos, inmuebles y servicios ofrecidos por la empresa.
- c) Analizar estadísticas de uso y comportamiento de navegación, sin identificar personalmente a los visitantes.
- d) Presentar información, noticias o promociones relacionadas con proyectos inmobiliarios de la compañía.

18. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, ha establecido un procedimiento para la notificación y gestión de incidentes de seguridad, aplicable a todos los colaboradores, contratistas, clientes, proveedores, encargados del tratamiento y cualquier persona que tenga relación con la recolección, almacenamiento, uso, circulación o tratamiento de datos personales bajo la responsabilidad de la empresa.

El objetivo es garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de los Titulares de datos, evaluando las vulnerabilidades y gestionando los incidentes desde el momento en que son detectados.

Ejemplos de incidentes de seguridad:

- Acceso no autorizado a sistemas de información.

- Intentos de extracción o modificación de documentos o soportes por personal no autorizado.
- Pérdida, destrucción parcial o total de soportes físicos o digitales.
- Divulgación de contraseñas a terceros no autorizados.
- Modificación de datos por personas no autorizadas.
- Cambio no autorizado de ubicación física de bases de datos.

Criterios del Comité de Respuesta a Incidentes:

- a) Identificación, contención y mitigación:
 - Aplicar medidas para revertir el impacto del incidente.
 - Evaluar el incidente y su impacto sobre clientes, empleados y demás Titulares de datos.
 - Revisar obligaciones legales y contractuales con proveedores involucrados.
 - Determinar nivel de riesgo y notificar a los Titulares afectados.
 - Verificar roles y responsabilidades del personal implicado.
- b) Línea de tiempo de gestión:
 - Ejecutar el procedimiento de atención de incidentes según parámetros que permitan mitigar el impacto.
 - Evaluar la necesidad de notificar a autoridades como fiscalía general de la Nación, Procuraduría General, Policía Nacional, Superintendencia de Industria y Comercio, entre otros.
- c) Seguimiento del incidente:
 - Monitorear la gestión, establecer plazos y evaluar progresos.
 - Identificar puntos conflictivos durante la gestión del incidente.
- d) Evaluación de la respuesta:
 - Revisar las acciones ejecutadas para contener el incidente y realizar ajustes para un plan de mejora.
- e) Acciones correctivas y preventivas:
 - Implementar medidas para mitigar el impacto y evitar recurrencias, incluyendo planes de mejora continua.
- f) Documentación y reporte ante la autoridad:
 - Mantener un registro interno detallado del incidente y las acciones ejecutadas.
 - Elaborar un informe con soportes que será radicado ante la Superintendencia de Industria y Comercio a través del RNBD dentro de los 15 días hábiles posteriores a la detección del incidente.
- g) Revisión y lecciones aprendidas:
 - Evaluar causas del incidente y efectividad de los controles.
 - Documentar lecciones aprendidas para mejorar la gestión futura de incidentes.

19. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION, ha identificado los riesgos relacionados con el tratamiento de datos personales y ha establecido controles para mitigar sus causas. Se implementará un sistema de gestión de

riesgos, con las herramientas, indicadores y recursos necesarios, para proteger los datos personales cuando la estructura organizacional, los procesos internos, la cantidad de bases de datos y los tipos de datos personales tratados se consideren expuestos a eventos frecuentes o de alto impacto que puedan afectar la información de clientes, empleados, contratistas, proveedores y demás Titulares de datos.

El sistema de gestión de riesgos identificará:

- Fuentes de riesgo: tecnología, infraestructura, recurso humano y procesos.
- Vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la información.
- Nivel de riesgo de cada fuente para priorizar acciones de mitigación.

Para garantizar la protección de datos personales, se tendrá en cuenta:

- Tipos de personas internas y externas, como empleados, contratistas, clientes y proveedores.
- Niveles de autorización de acceso según funciones y responsabilidades.
- Posibles eventos o acciones que puedan causar daño, entre ellos:
 - Criminalidad: actos ilegales o delitos que afecten la información de los Titulares.
 - Sucesos de origen físico: eventos naturales, fallas técnicas o accidentes en obras que puedan afectar los sistemas de información.
 - Negligencia y decisiones institucionales: acciones, omisiones o decisiones del personal con influencia sobre los procesos de tratamiento de datos, incluyendo supervisión inadecuada de contratistas o proveedores.

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION implementará medidas de protección y mitigación, con el fin de evitar o minimizar los daños en caso de que se materialice alguna amenaza, asegurando la continuidad de los procesos y la protección de los derechos de los Titulares de datos.

20. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES

Cuando una **entidad pública o administrativa** en ejercicio de sus funciones legales o por **orden judicial** solicite a **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN** el acceso y/o entrega de datos personales contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará:

- a) La legalidad de la solicitud.
- b) La pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad.

Para la entrega de la información se suscribirá un acta formal, indicando:

- Datos de la entidad solicitante.
- Características de la información personal solicitada.
- La obligación de garantizar los derechos del Titular, tanto al funcionario que realiza la solicitud como a quien recibe la información y a la entidad requirente.

La información entregada podrá incluir datos de clientes, proveedores, empleados o contratistas, únicamente en la medida en que sean necesarios para cumplir con la solicitud de la autoridad y dentro de los límites legales.

21. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION podrá realizar transferencia de datos personales a países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales no podrán ser inferiores a los exigidos por la Ley 1581 de 2012.

Esta restricción no aplicará cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico o de salud, cuando así lo requiera la seguridad laboral o la higiene de los empleados en obra o instalaciones.
- Transferencias financieras, bancarias o de pago de contratistas y proveedores, conforme a la legislación aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, fundamentadas en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular (cliente, proveedor, empleado o contratista) y CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION o para la ejecución de medidas precontractuales, siempre que se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar el interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Cuando sea necesaria la transferencia de datos a un país que no figure en el listado de puertos seguros de la Superintendencia de Industria y Comercio, se gestionará ante dicha entidad una declaración de conformidad relativa a la aprobación de la transferencia internacional de datos personales.

Las transmisiones internacionales de datos entre CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION y un Encargado del Tratamiento, para permitir que el Encargado realice actividades por cuenta del responsable, no requerirán notificación al Titular ni su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales. Este contrato deberá:

1. Definir el alcance del tratamiento de datos bajo el control y responsabilidad del responsable.
2. Establecer las actividades que el Encargado realizará por cuenta del responsable.
3. Especificar las obligaciones del Encargado frente al Titular, incluyendo:
 - Dar tratamiento a los datos conforme a los principios que los tutelan.
 - Salvaguardar la seguridad de las bases de datos.
 - Mantener la confidencialidad de los datos personales.

Estas condiciones aplican tanto para transmisiones de datos internacionales como nacionales, asegurando que se proteja la información de clientes, empleados, contratistas y proveedores en todos los casos.

22. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS

Los datos biométricos almacenados en las bases de datos son recolectados y tratados por motivos estrictamente de seguridad, para verificar la identidad personal y realizar control de acceso a los empleados, clientes y visitantes. Los mecanismos biométricos de identificación capturan, procesan y almacenan información relacionada con, entre otros, los rasgos físicos de las personas (las huellas dactilares, reconocimiento de voz y los aspectos faciales), para poder establecer o “autenticar” la identidad de cada sujeto.

La administración de las bases de datos biométrica se ejecuta con medidas de seguridad técnicas que garantizan el debido cumplimiento de los principios y las obligaciones derivadas de Ley Estatutaria en Protección de Datos asegurando además la confidencialidad y reserva de la información de los titulares.

23. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS – RNBD

El término para registrar las bases de datos en el RNBD será el establecido legalmente. Asimismo, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 886 de 2014, los responsables del Tratamiento deberán inscribir sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos en la fecha en que la Superintendencia de Industria y Comercio habilite dicho registro, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta esa entidad. Las bases de Datos que se creen con posterioridad a ese plazo deberán inscribirse dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de su creación.

24. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

El cumplimiento del marco normativo en Protección de Datos Personales, la seguridad, reserva y/o confidencialidad de la información almacenada en las bases de datos es de vital importancia para CONSTRUCCIONES PEÑALISAS S.A.S EN REORGANIZACION. Por ello, hemos establecido políticas, lineamientos y procedimientos y estándares de seguridad de la información, los cuales podrán cambiar en cualquier momento ajustándose a nuevas normas y necesidades de CONSTRUCCIONES PEÑALISAS S.A.S. EN REORGANIZACION cuyo objetivo es proteger y preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos personales.

Asimismo, garantizamos que en la recolección, almacenamiento, uso y/o tratamiento, destrucción o eliminación de la información suministrada, nos apoyamos en herramientas tecnológicas de seguridad e implementamos prácticas de seguridad que incluyen: transmisión y almacenamiento de información sensible a través de mecanismos seguros, uso de protocolos seguros, aseguramiento de componentes tecnológicos, restricción de acceso a la información sólo a personal autorizado, respaldo de información, prácticas de desarrollo seguro de software, entre otros.

En caso de ser necesario suministrar información a un tercero por la existencia de un vínculo contractual, suscribimos contrato de transmisión para garantizar la reserva y confidencialidad de la información, así como, el cumplimiento de la presente Política del tratamiento de los datos, de las políticas y manuales de seguridad de la información y los protocolos de atención a los titulares establecidos en CONSTRUCCIONES PEÑALISAS SAS. En todo caso, adoptamos compromisos para la protección, cuidado, seguridad y preservación de la confidencialidad, integridad y privacidad de los datos almacenados.

25. GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que contengan datos personales deben ser fácilmente recuperables, es por ello que se debe dejar documentado el lugar donde reposa cada uno de los documentos tanto físicos como digitales, se deben hacer inspecciones a estas rutas de almacenamiento de forma frecuente, se debe garantizar su conservación dejando definido en que soporte y bajo qué condiciones se llevará a cabo esta conservación, teniendo en cuenta condiciones ambientales, lugares de almacenamiento, riesgos a los cuales están expuestos entre otros, el tiempo de retención de los documentos se determina en función de los requisitos legales si aplica, de lo contrario cada organización lo define de acuerdo a sus necesidades, así mismo debe tener clara la disposición final de los mismos, identificando si se recicla, reutiliza, se conserva, se digitaliza entre otros.

Los documentos que tienen que ver con la protección de datos personales deben ser elaborados por personal o una entidad competente para ello, así mismo la organización debe ser quien revise y apruebe todos los documentos y lo deje registrado en la casilla de aprobación de los documentos.

A fin de que sean fácilmente trazables, los documentos deberán estar codificados, serán actualizados y modificados por el personal responsable, esta modificación se efectuara siempre y cuando sea necesario, para la eliminación de un documento se debe tener la justificación para ello descrita en el histórico el cual se encuentra en la parte inferior de todos los documentos.

La distribución de los documentos que contengan datos personales la efectuara el responsable del tratamiento, este dejará documentada la evidencia de dicha distribución, donde entre otros se especifique; el tipo de documento y la identificación de la persona a la cual se le entregó la información

Se deberá designar un responsable de garantizar la confidencialidad de los datos personales de los titulares, este será quien custodie documentos, garantice su protección tanto física como digital, evite alteraciones de la información, así mismo garantizará que los documentos que salgan de su custodia sean identificados y fácilmente trazables.

26. VIGENCIA

La presente actualización de la Política estará vigente desde el 01 de enero de 2025, las bases de datos responsabilidad de CONSTRUCCIONES PEÑALISAS S.A.S. EN REORGANIZACION serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos y de acuerdo con la autorización otorgada por los Titulares de los datos personales.

Teniendo en cuenta los cambios incorporados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, **CONSTRUCCIONES PEÑALISA S.A.S. EN REORGANIZACION**, comunicará oportunamente a los Titulares, clientes, empleados, contratistas y demás personas interesadas la actualización mediante su sitio web oficial y/o canales de comunicación habilitados.